



MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO

Resolución 51/2019

RESOL-2019-51-APN-SRRYME#MHA

Ciudad de Buenos Aires, 04/12/2019

Visto el expediente EX-2018-62852377-APN-DGDOMEN#MHA y los expedientes EX-2018-65459769-APN-DGDOMEN#MHA y EX-2018-65661497-APN-DGDOMEN#MHA, en tramitación conjunta, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Electromecánica Brenta Sociedad Anónima (Electromecánica Brenta) ha solicitado la habilitación para operar en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) como participante comercializador, en el marco de lo establecido en las resoluciones 61 del 29 de abril de 1992 de la ex Secretaría de Energía Eléctrica y 137 del 30 de noviembre de 1992 de la ex Secretaría de Energía, ambas dependientes del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y sus modificaciones.

Que la Coordinación de Obras e Impuestos dependiente de la Dirección Nacional de Infraestructura Energética de la Unidad de Coordinación General de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda ha informado que, sobre la base de la información proporcionada por Electromecánica Brenta, se considera cumplido el requisito de la existencia del patrimonio neto de la firma solicitante, conforme lo exige el anexo 31 de la resolución 61/1992 y la resolución 137/1992.

Que mediante la nota B-133516-1 del 12 de diciembre de 2018, obrante en el expediente EX-2018-65661497-APN-DGDOMEN#MHA (IF-2018-65979129-APN-DGDOMEN#MHA), la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CMMESA) ha informado que Electromecánica Brenta ha presentado toda la información necesaria para la administración de sus transacciones, conforme lo establece el punto 4 del anexo 31 de Los Procedimientos.

Que la solicitud fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina 34.180 del 22 de agosto de 2019, no habiéndose presentado objeciones u oposiciones derivadas de dicha publicación.

Que la Dirección Nacional de Regulación del Mercado Eléctrico Mayorista dependiente de la Subsecretaría de Mercado Eléctrico de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la Secretaría de Gobierno de



Energía del Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 35 y 36 de la ley 24.065 y el artículo 1° de la resolución 65 del 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-65-APN-SGE#MHA).

Por ello,

EL SECRETARIO DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso de la firma Electromecánica Brenta Sociedad Anónima (Electromecánica Brenta) en calidad de participante comercializador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a Electromecánica Brenta, a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CMMESA) y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Instruir al Organismo Encargado del Despacho (OED) a informar a todos los agentes del MEM lo resuelto en esta disposición.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Juan Antonio Garade

e. 05/12/2019 N° 94035/19 v. 05/12/2019

Fecha de publicación 05/12/2019